



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VRAC. N° 729 - 2023-UNFV

San Miguel, 10 de agosto de 2023

Visto, el Oficio N° 010-2023-OFI-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 06.02.2023 del Instituto Central de Gestión de la investigación de esta Casa de Estudios Superiores mediante el cual solicita el **reconocimiento de 03 créditos extracurriculares correspondiente al XI Curso Formativo de Estudiantes Investigadores**, aprobado con Resolución R.N 715 -2022- CU-UNFV de fecha 24.08.2022; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”; el artículo 8 de la Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;



Que, el Compendio de Normas Académicas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4845-2003-UNFV de fecha 06.03.2003, modificado con Resolución Rectoral N° 3518-2006-UNFV, de fecha 19.12.2006, Parte I, Reglamento del Régimen de Pre Grado, Título I, Capítulo IX de las Actividades Extracurriculares, Artículo 56° establece autorizar a cada Facultad de la Universidad a organizar, desarrollar y evaluar actividades extracurriculares, con un mínimo de cuatro (04) créditos(...); en su Artículo 58° de la citada resolución se fija el valor asignado por escala y según la actividad y horas programadas;

Que, mediante Resolución R. N° 715-2022-CU-UNFV de fecha 24.08.2022, se aprobó el desarrollo del **XI Curso Formativo para Estudiantes Investigadores**, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la investigación de esta Casa de Estudios Superiores solicitó el reconocimiento de 03 créditos extracurriculares para los alumnos que participaron en el **XI Curso Formativo de Estudiantes Investigadores**, aprobado con Resolución R. N° 715 -2022- CU-UNFV de fecha 24.08.2022;

Que, en mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en el Informe N° 624-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 21.07.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3248-2023-VRAC-UNFV de fecha 27.07.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRAC. N° 729 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer 03 créditos extracurriculares para los alumnos que participaron en el XI Curso Formativo de Estudiantes Investigadores, con un total de (56) horas académicas, aprobado con Resolución R. N° 715 -2022- CU-UNFV de fecha 24.08.2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, así como la Oficina Central de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT: 007926-2023

DFM